

Proceso: CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL -
Demandante: WILMER JAVIER VACA RUIZ
Demandado: KAREN JULIETH CIFUENTES GONZALEZ
500013110002-2018-00434-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

238

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 12 de junio de 2019. Al Despacho el presente proceso.

La Secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
Villavicencio, veinte (20) de junio de dos mil diecinueve (2019).

En consideración a los incumplimientos que ponen de manifiesto las partes en sendos memoriales allegados al expediente, se tiene que al parecer recíprocamente vienen incumpliendo lo resuelto en audiencia del 18 de marzo de 2019, y como las obligaciones allí plasmadas prestan mérito ejecutivo, hacen tránsito a cosa juzgada formal, no material; así mismo, en caso de presentarse incumplimiento en cuanto a la custodia y cuidado del niño JUAN MARTIN VACA CIFUENTES, bien puede configurar el delito de ejercicio arbitrario de la custodia, todas ellas consecuencias advertidas en la misma diligencia y de las cuales quedaron debidamente notificadas las partes, se les llama la atención para que de acuerdo a su interés y afectación, promuevan la acción que corresponda.

Se advierte que el CD aportado por la señora KAREN JULIETH CIFUENTES GONZALEZ no contiene dato alguno.

No obstante lo anterior, se requiere tanto al señor WILMER JAVIER VACA RUIZ, como a la señora KAREN JULIETH CIFUENTES GONZALEZ para que en forma irrestricta cumplan con las medidas que sobre alimentos, custodia, visitas y demás, fueron impuestas en la diligencia de audiencia del 18 de marzo de 2019, en búsqueda de garantizar los derechos prevalentes y superiores del niño JUAN MARTIN VACA CIFUENTES, advirtiendo que en caso de persistir dichas anomalías se pondrá en conocimiento del ICBF para que adelante la investigación para restablecimiento de derechos de que trata el art. 96 del C.I.A.

Así mismo, se dispone adelantar visita social domiciliaria a las residencias tanto del señor WILMER JAVIER VACA CRUZ, como de la señora KAREN JULIETH CIFUENTES GONZALEZ, a fin de constatar las condiciones

Proceso: CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL -
Demandante: WILMER JAVIER VACA RUIZ
Demandado: KAREN JULIETH CIFUENTES GONZALEZ
500013110002-2018-00434-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

socio familiares y entorno en que se halla el niño JUAN MARTIN VACA CIFUENTES.

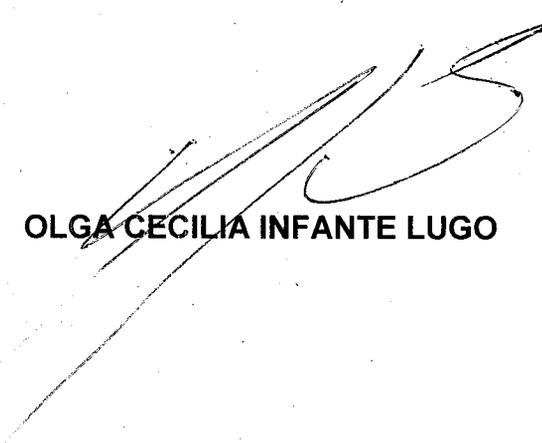
De igual manera se solicita a la Administración del Conjunto Aruaco-Amarilo ubicado en la Diagonal 6 Sur No. 40ª 124 de esta ciudad, lugar donde reside el niño JUAN MARTIN VACA RUIZ con su madre KAREN JULIETH CIFUENTES GONZALEZ (Apto 405, Torre 5), en lo sucesivo, ordene a quien corresponda, tomar nota en el libro de Minutas de Servicios de la hora y fecha en las que el señor WILMER JAVIER VACA RUIZ, padre del niño, se acerca a la garita respectiva a hacer entrega del niño a su progenitora después de efectuadas las visitas ordenadas por este Juzgado. Datos que posteriormente serán solicitados por el Juzgado para ser tenidos en cuenta dentro del presente proceso. Oficiese.

Notificar el presente proveído a las señoras Procuradora y Defensora de Familia.

Infórmese a la Defensora de Familia LILIANA SALAZAR RODRIGUEZ los datos requeridos en memorial obrante a folio 215 del expediente, y envíese al e-mail indicado. Oficiese.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,


OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Helac.